



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 28 SET. 2001

VISTO la nota presentada Dr Edgardo SOLANO Director de 2º Nivel del Hospital Regional de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de la suscripta para participar de un curso de perfeccionamiento en Milán (Italia), para trabajar en el tema de utilización del oxígeno por el cerebro gravemente dañado luego del trauma y como mejorar la entrega al mismo (Hemometabolismo Cerebral)

Que este tema es de suma importancia en la actualidad ya que les permite no solo mejorar claramente los resultados de los enfermos, sino también minimizar el daño que a veces puede producir el tratamiento.

Que la suscripta ha accedido a colaborar con el Dr. Solano, con el importe de un pasaje por los tramos USH/BUE/MILÁN (ITALIA) BUE/USH..

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el importe de un pasaje por los tramos USH/BUE/MILÁN(ITALIA)BUE/USH, a nombre del Dr. Edgardo SOLANO, D.N.I. N° 13.159.372, quien se trasladará a Milán (Italia), para trabajar en el tema de utilización del oxígeno por el cerebro gravemente dañado luego del trauma y como mejorar la entrega al mismo (Hemometabolismo Cerebral), según la nota presentada por el Dr SOLANO, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 267 / 01